

ACTA N° 16/2021 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día cuatro de mayo del año dos mil veintiuno, reunidos para celebrar sesión. Presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciado Rubén Nehemías Ordóñez Gutiérrez, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciada Brenda Rebeca Chávez y señor Jorge Alberto Castro Reyes, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz Magaña y señor

Yonatan Francisco Ramírez López, por parte de los Ministerios de: Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. **DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de seis directores propietarios, incluyendo al Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. **II. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual, fue modificada para agregar en el punto de varios la ratificación del nombramiento del Jefe de la Unidad de Riesgos, aprobándose la agenda con lo agregado, por unanimidad, quedando establecida de la siguiente manera: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 15/2021, de fecha 27 de abril del 2021. IV. Aprobar y ratificar la modificación del contrato N° U.J. 0018/2021 K.A de la Libre Gestión INPEP LG 02/2021 "Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), para el ejercicio 2021. V. Presentación de ejecución del plan anual de compras, correspondiente al año 2020, y la ejecución correspondiente al primer trimestre del año 2021. VI. Informes: 1. Detalle de depósitos a plazos, inversiones financieras e intereses devengados durante el mes de marzo de 2021. 2. Copia de carta referencia CSV-03/CJA-02/2021 de fecha 22 de abril de 2021, remitida por el Consejo Superior de Vigilancia. VII. Varios. Ratificación del nombramiento del Jefe de la Unidad de Riesgos. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 15/2021, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2021.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. **IV. APROBAR Y RATIFICAR LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° U.J. 0018/2021 K.A DE LA LIBRE GESTIÓN INPEP LG 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (INPEP), PARA EL EJERCICIO 2021.** El Director Presidente, informó al pleno que este punto es relativo a modificación del contrato N° U.J. 0018/2021 de la Libre Gestión INPEP LG 02/2021 "Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), para el ejercicio 2021, manifestando que la Superintendencia Adjunta de

Pensiones hizo algunas observaciones que no estaban contempladas dentro del contrato, sobre las cuales ya hubo cruce de información con la firma auditora, por lo que solicita permiso para que ingresen a la sala la licenciada Roxana Elizabeth Bolaños Beltrán, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa y administradora del contrato. La Licenciada Bolaños informó a la Junta Directiva que la modificación del contrato antes detallado obedece a que debido a observaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero en nota de fecha 23 de abril de 2021, referente a que en el contrato de servicios de auditoría externa del ejercicio 2021, no se incluyó lo establecido en el art. 23 de las NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES PREVISIONALES (NRP-21), concerniente a la revisión de las funciones de gestión de riesgos, cuyos resultados deben ser incorporados en los respectivos informes que la firma emita; además, no se añadió lo dispuesto en el art. 16 de las NORMAS TÉCNICAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS CANALES DE ATENCIÓN EN LOS SISTEMAS DE PENSIONES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS (NSP-34), respecto a la revisión de los procesos asociados a la implementación de los medios electrónicos o digitales, manifestando que la licenciada Deysi Nohemí Ramírez, en calidad de administradora de contrato, remitió nota a la sociedad Murcia & Murcia, S.A. de C.V., en la que solicita carta compromiso, donde la sociedad se compromete a realizar las evaluaciones conforme a la normativa (NSP -34) "NORMAS TÉCNICAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS CANALES DE ATENCIÓN EN LOS SISTEMAS DE PENSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS", y (NRP -21) "NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES PREVISIONALES", siendo la respuesta de la sociedad Murcia & Murcia, S.A. de C.V., que con relación a las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES PREVISIONALES" (NRP -21), serán consideradas en el examen a realizar en el periodo sujeto a auditoria; y con respecto a las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS CANALES DE ATENCIÓN EN LOS SISTEMAS DE PENSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS" (NSP-34), informan que tienen inconvenientes en incluirlas porque no fue considera en la oferta de servicios, ya que dicha normativa entró en vigencia el 02 de enero de 2021 y que tampoco fueron considerados de forma explícita en los términos de referencia, informando además dicha sociedad que el alcance de trabajo se vería modificado e incurrirían en mayor costo, por lo que aceptan realizar la evaluación incrementando el costo por QUINIENTOS 00/10 DÓLARES EXACTOS (\$500.00); por lo que

de conformidad a lo antes expuesto y a lo establecido en el art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al informe de la administradora del contrato, se solicita a la honorable Junta Directiva, aprobar y ratificar la modificación al contrato N° U.J. 0018/2021 K.A "Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), para el ejercicio 2021, en las siguientes cláusulas: a) cláusula III "PLANEACIÓN DE AUDITORÍA": incorporar el cumplimiento de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS CANALES DE ATENCIÓN EN LOS SISTEMAS DE PENSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS" (NSP -34); b) cláusula V "FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO": incrementar los quinientos 00/100 dólares exactos (\$500.00) siendo el nuevo valor total del contrato de diecisiete mil 00/100 dólares exactos (\$17,000.00), para lo cual se solicita autorizar un ajuste presupuestario de los fondos por US\$500.00, y c) solicitar la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato. Finalizada la presentación, el Director Presidente, sometió a votación la solicitud planteada por la Jefa de la UACI, la cual fue aprobada y ratificada, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 35/2021.** Aprobar y ratificar la modificación al contrato N° U.J. 0018/2021 K.A "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (INPEP), EJERCICIO 2021, en la siguiente forma: a) cláusula III "PLANEACIÓN DE AUDITORÍA": incorporar el cumplimiento de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS CANALES DE ATENCIÓN EN LOS SISTEMAS DE PENSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS" (NSP -34); b) cláusula V "FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO": incrementar los quinientos 00/100 dólares exactos (\$500.00), siendo el nuevo valor total del contrato de diecisiete mil 00/100 dólares exactos (\$17,000.00), para lo cual se solicita autorizar un ajuste presupuestario de los fondos por US\$500.00, y c) solicitar la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato. La presentación sobre este punto forma parte de la presente acta. **V. PRESENTACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, Y LA EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021.** El Director Presidente solicitó permiso al pleno para que la Licenciada Roxana Elizabeth Bolaños Beltrán, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice la presentación de la Ejecución del Plan Anual de Compras, correspondientes al año 2020 y al primer trimestre del año 2021, procediendo la Licenciada Bolaños a informar los montos

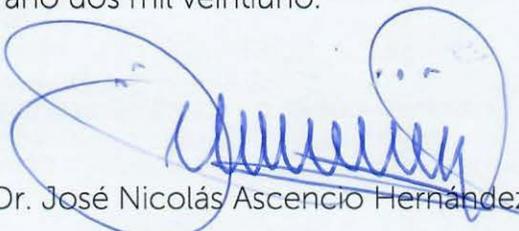
programados y ejecutados en diferentes procesos de compra, realizados durante los cuatro trimestres del año 2020, detallando también los porcentajes de ejecución por cada trimestre, el total de compras de bienes y servicios realizados a las MIPYME por trimestre, dando cumplimiento a lo que establece la LACAP en el Art. 39-C literal b), reformado mediante Decreto No. 240 y publicado por la UNAC con fecha 8 de agosto de 2019, en el sentido de adquirir o contratar con dichas empresas al menos un 25% del presupuesto anual que se destina para adquisición de bienes y servicios; además presentó los montos ejecutados en diferentes procesos de compra; asimismo, presentó la ejecución del primer trimestre del año 2021, detallando la cantidad de procesos, así como los montos de las adquisiciones de bienes y servicios por medio de procesos de licitación pública, libre gestión, contratación directa, prórrogas y mercado bursátil, manifestando que en lo que respecta a las adquisiciones con la MIPYME, se está dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 39-C literal b), de la LACAP, informando también que el porcentaje de ejecución del Plan Anual de Compras, durante el primer trimestre, fue del 70.19%, equivalente a \$860,835.46, del total programado de \$1,226,422.91. Finalizada la presentación el Director Presidente informó que este punto es para conocimiento de la Junta Directiva y lo tenga por recibido, el cual forma parte de la presente acta.

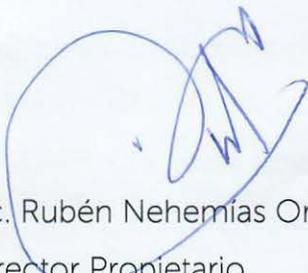
VI. INFORMES: 1. DETALLE DE DEPÓSITOS A PLAZOS, INVERSIONES FINANCIERAS E INTERESES DEVENGADOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2021. Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de Depósitos a Plazos, Inversiones Financieras, e Intereses devengados, correspondiente al mes de marzo de 2021, de conformidad a lo establecido en la Política de Inversión Financiera del INPEP vigente. La Junta Directiva dio por recibido el informe. Los documentos presentados en este punto forman parte de la presente acta.

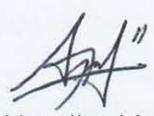
2. COPIA DE CARTA REFERENCIA CSV-03/CJA-02/2021 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021, REMITIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE VIGILANCIA. Se entrega para conocimiento de la Junta Directiva, copia de carta referencia CSV-03/CJA-02/2021 de fecha 22 de abril de 2021, remitida por el Consejo Superior de Vigilancia, en la que emiten su criterio como ente supervisor, sobre el punto VII del acta 04/2021 de sesión de Junta Directiva de fecha 26 de enero de 2021, relacionado con la propuesta de la Estructura Organizativa, específicamente sobre la Sección de Almacén. La Junta Directiva dio por recibida la copia de la carta, la cual forma parte de la presente acta.

VII. VARIOS. RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL JEFE DE LA UNIDAD DE RIESGOS. El Director Presidente informó que este punto está relacionado con el nombramiento de José Iván

Vásquez González, como Jefe de la Unidad de Riesgos, cediéndole la palabra a la señora Gerente para que informe sobre dicho punto, quien explicó que de acuerdo a lo regulado en las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales - NRP-21, emitidas por el Banco Central de Reserva, es necesario nombrar al Jefe de la Unidad de Riesgos, nombramiento que fue realizado por el Presidente del Instituto, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 numeral 5 de la Ley del INPEP, solicitando a la Junta Directiva la ratificación del mismo para remitirlo a la Superintendencia del Sistema Financiero. El Director Presidente, manifestó que ante la renuncia de la Jefa de la Unidad de riesgos, se procedió a publicar el proceso para la contratación del nuevo jefe o jefa de dicha Unidad, y de acuerdo a las personas que participaron José Iván Vásquez González, es la persona que tiene las credenciales y la experiencia, por lo que se procedió a hacer el acuerdo de nombramiento el día de ayer, el cual una vez ratificado por la Junta Directiva, se procederá a remitirlo a la Superintendencia del Sistema Financiero. Sometiendo a votación la ratificación del nombramiento en referencia, el cual fue ratificado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 36/2021**. Ratificar el nombramiento de José Iván Vásquez González, como Jefe de la Unidad de Riesgos, el cual fue realizado por acuerdo de Presidencia, con fecha tres de mayo de dos mil veintiuno, de conformidad a lo regulado en las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales -NRP-21, y que deberá remitirse a la Superintendencia del Sistema Financiero. El documento presentado para este punto forma parte de la presente acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las trece horas del día cuatro de mayo del año dos mil veintiuno.


Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente


Lic. Rubén Nehemías Ordóñez Gutiérrez
Director Propietario


Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria

Licda. Brenda Rebeca Chávez
Directora Propietaria

Sr. Jorge Alberto Castro Reyes
Director Propietario

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria

Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente

Dra. Roxana Beatriz Magaña
Directora Suplente

Sr. Yonatan Francisco Ramírez López
Director Suplente.

Prof. Rosa Alberta Rodríguez
Directora Suplente

Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores
Secretaria de Junta Directiva.